



DECRETO N° 1.500.-

CHIGUAYANTE, 01 SEP 2021

VISTOS

Estos antecedentes: La solicitud presentada y la documentación adjunta; en Informe Jurídico N°32 de fecha 30 de julio de 2021, en el Ord. N°290 de fecha 21 de julio de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, Providencia N°2296 de fecha 10.06.2021, Certificado Socioeconómico de Dideco de fecha 09.06.202; Certificado de salud de Cesfam Pinares de fecha 04.06.2021, Credencial de Discapacidad, que da cuenta de un grado de discapacidad física moderada de un 35,00% con fecha de emisión 24.03.2018; Certificado de Discapacidad del Registro Civil de Identificación, de doña Irene Eliana Montecino Alarcon, C.I. N°5.833.494-4, en los cuales solicita la exención de pago de Patente Ferias libres en mérito de su condición de discapacidad; lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 20.422 ; Cada Municipalidad podrá conceder en forma gratuita en las Ferias Libres autorizadas, espacios para la instalación de negocios de propiedad de personas discapacitadas. En caso de no existir las Ferias señaladas en el inciso anterior cada municipalidad podrá mantener puestos comerciales en forma gratuita para la instalación de negocios pequeños y medianos empresarios discapacitados; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1 Autorícese la exención de cobro de derecho alguno, para ejercer una actividad económica en las Ferias Libres Rotativas, los días martes y sábados que funcionan en la comuna de Chiguayante, en favor de la contribuyente; doña Irene Eliana Montecino Alarcon, C.I. N°5.833.494-4.
- 2 Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y, ARCHÍVESE.

  
ALEXANDRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JARVALTSRDA/RFC/A  
Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
Fecha: 2021.08.31 10:16:15 -04'00'



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
01 SEP 2021  
PROCEDENCIA: digital HORA: 14:00  
FIRMA: [Signature]

155172